



PROTOCOLO DE CONVIVENCIA “AULAVIRTUAL”
COLEGIO SANTA MARÍA DE LA FLORIDA

El Colegio Santa María de La Florida, a través del presente protocolo, que en su construcción ha considerado experiencias, opiniones, vivencias de integrantes de la comunidad y producto de varias áreas. Tiene por objetivo normar esta nueva forma de aprendizaje a distancia, relacionarnos con clases en línea a fin de que se cumplan los propósitos académicos anhelados por todos. A su vez, pretende ser un apoyo de regulación de la plataforma virtual, para todos los integrantes de la comunidad Santa María De La Florida.

Este protocolo es una invitación para toda nuestra comunidad, a facilitar los aprendizajes, favoreciendo el correcto funcionamiento de este recurso y prevaleciendo los ejes centrales de la convivencia como las buenas relaciones interpersonales, el respeto y el buen trato entre todos(as) los que están participando de esta nueva modalidad. Valores y principios que representan a nuestra institución. Considerando el respeto por uno mismo, por los derechos y la dignidad de todos los seres humanos, el respeto por el entorno y por el medio ambiente que sustenta la vida.

Es por lo que les solicitamos adhesión a quienes comparten este escenario, para que sigan las siguientes indicaciones:

I. Uso de la contraseña: recordar que es de carácter Personal e intransferible, cualquier uso de tercero es de responsabilidad de quien tutela la cuenta, quien se acoge a los procedimientos formativos y normativos de la institución.

II. Sobre el ambiente: cautelar que el lugar de conexión sea tranquilo, sin distractores, con una adecuada luminosidad que contribuya a la nitidez de la imagen. Lo anterior, de acuerdo con las posibilidades propias de cada hogar.

III. Presentación personal: utilizar un vestuario apropiado a la participación de una clase, esto excluye prendas de vestir como pijamas.

III. a- La participación en la clase virtual o evaluación, es siempre de carácter individual, por lo que NO está permitida la participación, intervención o interrupción de ningún tipo, virtual o presencialmente, de terceras personas (**incluidos los padres o familia directa**) en la transmisión de la clase o desarrollo de prueba o cualquier actividad u acción pedagógica que se realice. Así como el uso de celulares u otros dispositivos de comunicación que no sean el que el/la estudiante utiliza para ingresar a la clase y realizar la prueba. De no cumplir con lo anterior se aplica protocolo normativo que indica la oportuna entrevista con la o él estudiante y su apoderada/o titular para la notificación por faltar a la norma (Realiza la entrevista la o él docente involucrado) Se acude a Reglamento Interno, se aplica medida disciplinar.

III. b- Durante la realización de cada clase online o aplicación de prueba, las y los estudiantes tendrán que mantenerse dentro de la sesión de Meet con su cámara encendida. Recordar a las o los estudiantes, la importancia de la asistencia a cada clase online y lo significativo de la permanencia en cada una de ellas. Cada clase presenta el estado de conexión y



permanencia de cada uno de los conectados, lo cual se traduce en la efectividad de los procesos de enseñanza aprendizaje de cada estudiante participante.

Nuestro Reglamento Interno prioriza y vela por el cumplimiento de la entrega de cada clase y ante alguna eventualidad o falta que imposibilite esta situación, se aplica la normativa establecida.

IV. Lenguaje oral y escrito: debe ser acorde al contexto de clase, evitar el uso de términos coloquiales. Hay que señalar que todas las herramientas del aula virtual son de carácter formal, ya que los mensajes son leídos por todos y cada uno de los integrantes.

Soporte Técnico.

1. Instrucciones: para el buen uso de las herramientas digitales es necesario tener presente lo siguiente:

1.2. Las y los estudiantes deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional, y de acuerdo con las instrucciones entregadas con antelación, según el horario publicado en la página web del colegio.

1.3. El o la docente es quién invita, informa y modera la comunicación digital. Es entonces, quien tiene la facultad de silenciar o eliminar a un estudiante, además de grabar las clases. En caso de que la o el docente soliciten el abandono de la clase al estudiante, deberá enviar un correo con copia a su profesor/a jefe e Inspector General.

1.4. Los estudiantes y miembros de la comunidad deben hacer uso responsable y adecuado del material disponible en la plataforma virtual MEET, a no ser que exista otra situación que lo amerite.

1.5. Cada estudiante debe ingresar a la plataforma desde el inicio y presentación de la clase online con su cara visible, con nombre y apellidos. Con el fin de identificar a cada estudiante, registrar su asistencia y confirmar su permanencia en el desarrollo de la clase.

Beneficios de la cámara encendida:

- ✓ Permite la interacción y Feedback, entre docentes y estudiantes, lo cual permite acompañar cada proceso de aprendizaje.
- ✓ Acortar las distancias entre docentes y estudiantes.
- ✓ Conocer los distintos ritmos de aprendizaje de cada una y cada uno.
- ✓ Generar lazos virtuales.
- ✓ La correcta ejecución de la clase.
- ✓ Lo valioso de la transmisión de emociones y manifestaciones de estas, la gestualidad, las expresiones tan propias del ser humano. Nuestras expresiones que nos permiten identificar, mostrar inquietudes y fortalecer aún más, nuestro vínculo.



- 1.6. Se solicita que cada estudiante pueda ingresar con audífonos, para optimizar la comunicación.
- 1.7. Al momento de ingresar a la plataforma virtual, cada estudiante debe silenciar su micrófono para evitar interrupciones e interferencias. Deberá activarlo solo cuando se le solicite o cuando pida la palabra.
- 1.8. Cuando surja el interés de intervenir o consultar algo relacionado con la clase en curso, la o el estudiante deberá solicitar la palabra mediante el chat o podrá levantar su mano, con el fin de optimizar la comunicación.
- 1.9. Las o Los estudiantes no deberán enviar mensajes entre ellos que no correspondan a la clase impartida durante la misma, por ningún medio. (WhatsApp, correo electrónico, chat de la plataforma).
- 1.10. La o El estudiante deberá estar atento para ingresar a la plataforma en el horario que le corresponde, asegurando además su participación y permanencia durante el desarrollo de cada clase.
- 1.11. La o El estudiante sólo podrá participar en las conexiones de su curso, o en el caso que sea invitada/o.
- 1.12. El lenguaje debe ser respetuoso y la conversación debe relacionarse con la temática tratada durante y el desarrollo de esa clase.
- 1.13. Se solicita que las y los alumnos permanezcan de manera activa en línea, durante toda la clase, hasta que la o el profesor finalice la sesión.
- 1.14. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”, para subirlas a redes sociales.

2. Responsabilidades del Estudiante:

Con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo del entorno virtual, la o el estudiante hará uso de la plataforma educativa y del aula virtual tomando en cuenta lo siguiente,

2.1. Las y los estudiantes deben:

- 2.1.1. Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso conectándose en el horario correspondiente y mantenerse conectados, mientras duren las clases virtuales.
- 2.1.2. Cumplir durante el desarrollo de las clases virtuales con todas las tareas, y actividades detalladas por el profesor/a y el programa de estudio correspondiente, en el tiempo y forma establecida.



2.1.3. Si por motivos de fuerza mayor, la o el estudiante no puede conectarse a la plataforma digital. La o el apoderado titular, podrá justificar su inasistencia al profesor/a de la clase impartida, mediante correo institucional disponible. De esta manera podrá recibir indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento. Lo anterior con copia a su jefatura e Inspector General.

2.1.4. En el marco de la buena y sana convivencia, la o el estudiante deberá mantener una actitud de respeto y amabilidad. Facilitando así las condiciones o clima de aprendizaje para todo el grupo curso y para todas o todos quienes participen (contempladas en el Reglamento Interno).

3. Acciones que constituyen una falta y/ o contempladas en nuestro Reglamento interno:

3.1. En los Chat de las aulas virtuales, las o los estudiantes no deberán escribir ofensas, groserías, comentarios mal intencionados, enviar emoticones, gift y/o adhesivos en contra de cualquier integrante de esta comunidad educativa o cualquier persona, ya que, estas acciones constituyen una transgresión a nuestro principal valor institucional, que es el respeto.

3.2. Subir archivos, anuncios, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable.

3.3. Esta acción constituye falta: La o el estudiante continúa con una actitud negativa de Interferir o interrumpir la clase para emitir comentarios que no tienen relación con los contenidos que se estén tratando o no seguir las instrucciones del profesor/a. Alterando o perjudicando todo proceso de enseñanza aprendizaje del grupo o curso.

3.4. Suplantar la identidad o falsear su registro o identidad.

3.5. Falsificar o manipular cualquier contenido transmitido a través de la aplicación virtual.

3.6. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", o cualquier otra forma de uso no autorizado.

3.7. Molestar o acosar a sus compañeras o compañeros, docentes o participantes durante la clase.

❖ Ante una falta, la o el docente, podrá comunicarse con la o el apoderado titular o tutor/a para solicitar corregir y mejorar estas conductas.

4. Padres y/o Apoderados, familia:

4.1. Padres y apoderadas o apoderados deberán mantenerse informados y al tanto del horario de las clases y reuniones virtuales de sus hijos/as

4.2. Entregar para sus hijas /os, las condiciones necesarias para el aprendizaje a distancia.



4.3. Acompañamiento permanente a los estudiantes en la utilización de estas herramientas digitales, sobre todo en los niveles de Pre Básica, Primer Ciclo y Segundo ciclo de Educación Básica

4.4. En caso de requerir una entrevista de la clase, las o los apoderados podrán comunicarse con la o el profesor responsable para aclarar y consultar dudas vinculada a la tarea respectiva, a través del correo electrónico institucional del docente **(SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA DURANTE LA CLASE)**.

4.5. Acompañar permanentemente, monitorear el trabajo escolar de su hijo(a) y estimular el trabajo sistemático. Para mantener una rutina escolar que permita avanzar en sus logros académicos.

4.6. Es importante considerar que el uso de las redes debe ser con acompañamiento y controlado permanentemente:

a. Evitar exposición prolongada a una pantalla. Priorizar y respetar recreos durante cada clase online, escoger un lugar o espacio apartado con una actividad distinta o recreativa idealmente en familia.

b. Priorizar el uso o la exposición a una pantalla a temas educativos.

c. Existe mucho material en la web que su visualización puede ser perjudicial para su hijo/a, se recomienda ser cuidadosos, con un acompañamiento permanente y supervisar a qué contenidos tiene acceso su hijo/a.

4.7. Fomentar un trabajo planificado diariamente, que considere tiempos de recreación (personales) y familiares.

Cualquier situación no contemplada en este Reglamento interno, será revisada y evaluada por Equipo de Dirección, para su posterior aprobación de Dirección.